UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 385 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1467-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 783-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 540-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 045-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 009-2022-UNSCH-DIGA/URRHH-Ac-ZGV de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de bonificación diferencial al Lic. Marcelino Sulca Vega; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2232615, de fecha 22 de junio de 2022, el Lic. Marcelino Sulca Vega, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, de la Dirección de Fomento a la Formación Científica del Vicerrectorado de Investigación, ha solicitado el otorgamiento de bonificación diferencial, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el artículo 124º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del artículo 53º de la citada Ley al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación diferencial quienes al término de la designación cuenten con más de tres (03) años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva. La norma específica señalará los montos y la proporcionalidad de la percepción remunerativa a que se refiere el presente artículo;

Que, de acuerdo al Informe Técnico Nº 009-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-Ac-ZGV, de fecha 12 de diciembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Lic. Marcelino Sulca Vega ha desempeñado el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 13 de marzo de 2013 al 31 de julio de 2019, bajo la modalidad de encargo;

Que, en armonía con el artículo 124º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Informe Técnico Nº 009-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-Ac-ZGV, de fecha 12 de diciembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Lic Marcelino Sulca Vega tiene derecho a percibir la bonificación diferencial por el monto de S/ 180.94.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 385 -2023-UNSCH-R

Estando al Informe Legal Nº 045-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, a partir del 01 de agosto de 2019, la bonificación diferencial al Lic. MARCELINO SULCA VEGA, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, de la Dirección de Fomento a la Formación Científica del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Ciento Ochenta y 94/100 Soles (S/ 180.94).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001-0047173 Gestión del Programa
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
SEC. FUN.	:	0003
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.1 2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público) 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 385 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods